

de que sea si puede recabar del propietario algún beneficio más para los intereses Municipales. Así lo propone y lo acuerda el Ayuntamiento suavemente.

Calles

Visto el dictámen de la Comisión de Policía Urbana. Aprobó el presupuesto, aprobó el Ayuntamiento el presupuesto, reformado, to reformado para adoquinar la calle de Aljeroa en el tramo entre la calle de Aljeroa y la calle de Montijo a la de María Baldó, y esto desde la de Aljeroa que asciende a mil ochocientas treinta y una pesetas Baldo = sesenta céntimos, accordando facultad al Señor Alcalde para la ejecución de dicha obra, por medio de concurso.

Obras

De conformidad a lo propuesto por la Comisión de Permisos y licencias Urbanas, acordó el Ayuntamiento conceder licencia para obras particulares para las siguientes obras:

D. Reconstruir y elevar el alero de la casa número diez de la calle de Agüero, propia de la Señora de Don Joaquín Iglesias Arlegui, a condición de que las cañadas se pongan como prefijan las Ordenanzas;

D. Reconstruir el pilet del terrado, reposar nuevos lumbreras y culucir la fachada de la casa número cuarenta y cinco de la calle de la Platería, propria de Don Juan Gómez y Don José Guiz;.

D. Convertir en puerta la ventana de la casa número uno de la calle de Doctores, propia de Don Salvador Ballesta, a condición de que sus hojas abran al interior;

D. Abrir dos nuevos balcones en los vanos frangidos, correspondientes al piso principal y segundo de la casa número veinticinco de la calle de la Merced, encuadrándolos con el eje de la puerta, y culuciendo la fachada de dicha casa, perteneciente a Don Patricio Almela de la Torre.

Divide cuenta del siguiente dictámen.

